

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1007/2018. (PP. 1754/2019).*

NIG: 4109142C20080019467.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1007/2018. Negociado: 7R.

De: Don Narciso López de Cervantes Castro.

Procuradora: Sra. María Dolores Bernal Gutiérrez.

Contra: Doña Milagros Elena Bäuer Bäuer.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1007/2018, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla a instancia de don Narciso López de Cervantes Castro contra doña Milagros Elena Bäuer Bäuer sobre modificación de medidas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 318/2019

En Sevilla, a 4 de junio de 2019.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia número Siete (Familia) de Sevilla, doña Antonia Roncero García, los presentes autos de modificación de medidas, seguidos con el número 1007/2018, instados por don Narciso López de Cervantes Castro, representado por Procurador y asistido de Letrado contra doña Milagros Bäuer Bäuer declarada en rebeldía.

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada don Narciso López de Cervantes Castro contra doña Milagros Bäuer Bäuer se declara extinguida la pensión de alimentos establecida a favor del hijo Narciso en la sentencia de divorcio de 3 de noviembre de 2008 dictada en los autos de este Juzgado número 489/2008. Sin imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme pudiendo formularse recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Milagros Elena Bäuer Bäuer, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a 4 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

00158724